

Jueves, 30 de noviembre de 2017

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Rectificación de errores de la convocatoria para la adaptación del Régimen del Personal Laboral Fijo de Plantilla de la Diputación Provincial de Cáceres y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria al Régimen Funcionario (subgrupo C1)

La Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 28 de noviembre de 2017 ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

Dictada con fecha 20 de noviembre de 2017 por la Presidencia de la Corporación por la que lleva a cabo la convocatoria para Adaptación del Régimen del Personal Laboral Fijo de Plantilla de la Diputación Provincial de Cáceres y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria al Régimen Funcionario (subgrupo C1).

Advertido error en la misma, en aplicación del art. 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Presidenta resuelve rectificar el error producido, de tal forma que:

UNO.- En el resuelve primero donde dice:

“PRIMERO: Convocar los procesos selectivos para cubrir las plazas de las escalas de funcionarios de carrera de Plantilla de la Diputación Provincial de Cáceres y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, que a continuación se relacionan, generadas y afectas exclusivamente al Acuerdo del Pleno Provincial de 28 de julio de 2017 por el que se aprueba el Acuerdo por el que se aprueban las medidas para la adaptación del régimen jurídico del personal laboral fijo de Plantilla de la Diputación Provincial de Cáceres y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria al régimen funcionario establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en conexión con los artículos 112 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura y 22.3 de la Ley



Jueves, 30 de noviembre de 2017

30/1984, de 2 de agosto:

DIPUTACIÓN CÁCERES (10)

- ADMINISTRATIVOS:9
- COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS: 1.“

Debe decir:

“PRIMERO: Convocar los procesos selectivos para cubrir las plazas de las escalas de funcionarios de carrera de Plantilla de la Diputación Provincial de Cáceres y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, que a continuación se relacionan, generadas y afectas exclusivamente al Acuerdo del Pleno Provincial de 28 de julio de 2017 por el que se aprueba el Acuerdo por el que se aprueban las medidas para la adaptación del régimen jurídico del personal laboral fijo de Plantilla de la Diputación Provincial de Cáceres y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria al régimen funcional establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en conexión con los artículos 112 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura y 22.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto:

DIPUTACIÓN CÁCERES (10)

- ADMINISTRATIVOS:9
- COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS: 1
- COORDINADOR/A DE IMAGEN: 1.”

DOS.- En el ANEXO II, donde dice:

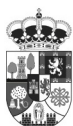
“PLAZAS OBJETO DEL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN

DIPUTACIÓN CÁCERES (10)

- ADMINISTRATIVOS:9
- COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS: 1”

Debe decir:

PLAZAS OBJETO DEL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN



Jueves, 30 de noviembre de 2017

- ADMINISTRATIVOS:9
- COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS: 1
- COORDINADOR DE IMAGEN: 1”

TRES- En el Anexo II, donde dice:

“TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL ACCESO A LAS PLAZAS OBJETO DEL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN

DIPUTACION DE CÁCERES (10)

- ADMINISTRATIVOS: TITULO DE BACHILLER, FP II O EQUIVALENTE
- COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS: TITULO DE BACHILLER, FP II O EQUIVALENTE”

Debe decir:

“TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL ACCESO A LAS PLAZAS OBJETO DEL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN

CÁCERES (10)

- ADMINISTRATIVOS: TITULO DE BACHILLER, FP II O EQUIVALENTE
- COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS: TITULO DE BACHILLER, FP II O EQUIVALENTE.
- COORDINADOR DE IMAGEN: TITULO DE BACHILLER O EQUIVALENTE”

CUATRO.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y abrir un nuevo plazo de 20 días naturales para la presentación de solicitudes de participación en este proceso de adaptación del Régimen del Personal Laboral Fijo de Plantilla de la Diputación Provincial de Cáceres y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria al Régimen Funcionario.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.



Jueves, 30 de noviembre de 2017

Lo que se hace publico para general conocimiento

Cáceres, 29 de noviembre de 2017

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

